



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL PIURA

COMISION ELECTORAL DEPARTAMENTAL PIURA ELECCIONES GENERALES PERÍODO 01-01-2022 AL 31-12-2024 RESOLUCION N° 016-2021-CIP-CDP

Piura, 02 de noviembre de 2021

VISTO

PRIMERO

Que conforme lo establece el art.87 inc. b) Verificación del cumplimiento de las formalidades y requisitos señalados en el Estatuto del CIP y el Reglamento de Elecciones Generales. "las CEDs verificarán el cumplimiento de formalidades y requisitos de cada uno de los postulantes.

Así mismo, el artículo 89 establece: "Las observaciones insubsanables son las que incumplen cualquiera de los incisos del artículo 85."

SEGUNDO

Que con carta N° 035-2021-CIP-CED PIURA del 15 de octubre de 2021, la Comisión Electoral Departamental comunicó al personero Ing. Luis Rolando Cherre Lizama de la lista "SOMOS CONSTRUCTORES DEL PERU", el resultado de la verificación, precisando que la Declaración de Principios, "no se ha presentado en el Expediente", haciendo la observación que "Se asume la Declaración de Principios de los Capítulos", los cuales eran iguales para todos los capítulos de la mencionada lista.

TERCERO

El día 09 de octubre el personero titular Ing. Mario Maza Córdova de la lista "INGENIEROS AL SERVICIO DE PIURA", alcanzó la carta N°002-10-2021-PTISP-MMC presentando tacha contra candidatos al Consejo Departamental y Asamblea Departamental de la lista "SOMOS CONSTRUCTORES DEL PERU" por supuesto adeudo al CIP, siendo declarada IMPROCEDENTE con Resolución N° 002-2021-CIP-CED PIURA, comunicada a ambas partes con Carta N° 40 y 41-2021-CIP-CED Piura el día 19 de octubre de 2021.

CUARTO

El día 11 de octubre de 2021, el personero titular ing. Mario Maza Córdova de la lista INGENIEROS AL SERVICIO DE PIURA alcanzó la Carta N° 008-10-2021-PTISP-MMC presentando tacha contra la lista SOMOS CONSTRUCTORES DEL PERÚ por falta de presentación del programa de acción. La tacha fue declarada IMPROCEDENTE con Resolución N° 011-2021-CIP-CED PIURA de fecha 18 de octubre de 2021, la cual fue comunicada a ambas partes con Carta N° 056-2021-CIP-CED PIURA y N° 057-2021-CIP-CED PIURA el día 19 de octubre de 2021.

QUINTO

Asimismo, el día 11 de octubre de 2021 se presentó con Carta N° 007-10-2021-PTISP-MMC la tacha contra el VICEDECANO Ing. Wilmer Saavedra Córdova por supuesto adeudo con el CIP, lo cual fue declarado IMPROCEDENTE con Resolución N° 007-2021-CIP-CED PIURA de fecha 18 de octubre de 2021, comunicándose a ambas partes





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL PIURA

COMISION ELECTORAL DEPARTAMENTAL PIURA ELECCIONES GENERALES PERÍODO 01-01-2022 AL 31-12-2024 RESOLUCION N° 016-2021-CIP-CDP

el 19 de octubre de 2021 con Cartas N° 48-2021-CIP-CED PIURA y N° 49-2021-CIP-CED PIURA.

SEXTO

El día 13 de octubre de 2021 con Carta N° 014-2021-PTISP-MMC el ing. Mario Maza Córdova, personero titular de la lista INGENIEROS AL SERVICIO DE PIURA, presentó tacha contra el candidato a Decano Ing. Helmer Ernesto Alzamora Román por supuesta falta de presentación del documento Declaración de Principios de la lista al Consejo Departamental; la cual fue declarada PROCEDENTE con Resolución N° 005-2021-CIP-CED PIURA el 18 de octubre de 2021 y comunicada a ambas partes con Cartas N° 42-2021-CIP-CED PIURA y N° 43-2021-CIP-CED PIURA el 19 de octubre de 2021.

SEPTIMO

Que, el día 21 de octubre 2021 el personero Ing. Luis Rolando Cherre Lizama de la lista SOMOS CONSTRUCTORES DEL PERÚ, con carta S/N presentó recurso de apelación ante la CED Piura por la Resolución N° 005-2021-CIP-CED PIURA para elevarla al Tribunal Electoral Nacional, lo cual se hizo el 21 de octubre 2021 por internet y el sábado 22 de octubre por Courier, con Carta N° 61-2021-CIP-CED PIURA.

OCTUBRE

Que, el día 21 de octubre de 2021, el personero titular Ing. Mario Maza Córdova de la lista INGENIEROS AL SERVICIO DE PIURA, con Carta S/N presentó el recurso de apelación ante la CED Piura por la Resolución N° 011-2021-CIP-CED-PIURA, para elevar al Tribunal Electoral Nacional, lo cual se hizo el 21 de octubre de 2021 por internet y el 25 de octubre de 2021 por Courier, con Carta N° 062-2021-CIP-CED PIURA.

NOVENO

Que, el día 22 de octubre de 2021, el personero Ing. Luis Rolando Cherre Lizama entregó la carta N° 015-2021-SCP-P a la CED Piura, mediante la cual se levantaron las observaciones realizadas con Carta N° 035-2021-CIP-CED PIURA.

DÉCIMO

Que, el 30 de octubre 2021 el Tribunal Electoral Nacional, publicó en la página web del CIP la Resolución 007 – TEN de fecha 28 de octubre, en la cual resuelve: “Declarar FUNDADO el recurso de apelación presentado por el Ing. Luis Rolando Cherre Lizama con CIP 157917 contra la Resolución N° 005 – 2021 – CIP – CED – PIURA de fecha 18 de octubre del 2021, que declara procedente la tacha presentada contra la lista Somos Constructores del Perú; y por consiguiente REVOCAR la Resolución N° 005 – 2021 – CIP – CED – PIURA de fecha 18 de octubre del 2021 y ACEPTAR y dar como PRESENTADO el documento denominado “Declaración de Principios” suscrito por el Ing. Luis Rolando Cherre Lizama correspondiente a la Lista Somos Constructores del Perú correspondiente a la candidatura al CIP Consejo Departamental Piura”.





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL PIURA

COMISION ELECTORAL DEPARTAMENTAL PIURA ELECCIONES GENERALES PERÍODO 01-01-2022 AL 31-12-2024 RESOLUCION N° 016-2021-CIP-CDP

DÉCIMO PRIMERO

Que, al 02 de noviembre de 2021, el Tribunal Electoral Nacional no ha emitido respuesta respecto de la Resolución N° 011-2021-CIP-CED PIURA declarada como IMPROCEDENTE por la Comisión Electoral Departamental de Piura, siendo el plazo límite de 03 días hábiles según el Art. 24° del Reglamento de Elecciones Generales.

Por lo tanto, la Comisión Electoral Departamental Piura, en uso de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Inscribir como APTA la lista SOMOS CONSTRUCTORES DEL PERU, presidida por el Ingeniero Hermer Ernesto Alzamora Román y a su vez, comunicar que el sorteo del número de listas aptas se realizará el día miércoles 3 de octubre 2021 a las 19:00 horas en la oficina de la Comisión Electoral Departamental en la sede del CIP CD Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


 COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PIURA

Ing. Juan Paiva Nunura
PRESIDENTE
CED PIURA - 2021

